	ORDEN DE C	OMPR	A PO	R CATÁLOGO I	ELECT	RONICO)		
Orden de compra:	CE-20190001574035	Fecha emisic		18-04-2019	Fecha acepta	73	-04-2019		
Estado de la orden:	Revisada		43.5		11				
		DATO	OS DE	L PROVEEDO	2				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	RUC: 1790732657001			
Nombre del representante legal;	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOL	lVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:							
eléfono:	0994669451 3814362 38143	361 381	14360	0994669204 0994	66945				
Tipo de Co	rriente Número de cuenta: 32757	16104	Entid	o de la ad 21 ciera:	0358	Nombre d Entidad Financier:	BANCO DEL PICHINCHA		
	DATO	SDEL	A EN	TIDAD CONTR	ATAN	ΓE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS- MARCABELI-PIÑAS- MIES	RUC:		0760049270001	Teléfo	ono: 07	2977050 0993989140		
Persona que Mgs. Ivan Vicente autoriza: Rivadeneira Valarezo		Cargo:		DIRECTOR DISTRITAL MIES PIÑAS	Corre	eo rosa.sanchez@inclusion.gob.eo			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALM	11ES20	13	Correo electrónico:	rosa.s	anchez@ir	nclusion.gob.ec		
	Provincia: EL ORO		Cant	ón: PIÑA	S Par	roquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL		
Dirección de entrega:	Calle: 9 DE OCTUBE	RE	Núm	Número: S/N		ersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO		
	Edificio: DIAGONAL A AGRIPAC	Dep		artamento:		éfono:	072977050 0993989140		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 - 17H00								
	Responsable de recepción de mercaderia: ING. ROSA SANCHEZ PRECIADO								
Observación:	La presente Orden de compra tiene como Objeto la Adquisicion de Materiales de oficina para el Centro Residencial del Buen VIvir del Canton Zaruma. siendo la Adminsitradora del Mismo La Dra. Ruth Jimenez Torres.								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso
Nombre:

DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo Máxima Autoridad

Nombre: IVAN VICENTE RIVADENEIRA VALAREZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001111	PARES DE PILAS AAA RECARGABLE* PARES DE PILAS AAA RECARGABLE MARCA: B-TEK - MODELO: AAA RECARGABLE - PESO: 33 GRAMOS EL PAR - UNIDAD: I PAR - TAMAÑO, AAA - MATERIAL: NIQUEL CADMIO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: B-TEK	5	4,9800	0,0000	24,9000	12,0000		530804

Subtotal	24,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9880
Total	27,8880

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,8880

Fecha de Impresión: jueves 25 de abril de 2019, 12:12:33

